

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 168			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2020-252	DIVISORIO	HENRY GUERRERO FERNANDEZ	ANA DENIS RAMIREZ	NIEGA TERMINACION PROCESO	23/09/2021	1	159	
2021-290	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	URIEL ENRIQUE ACOSTA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/09/2021	1	31	
2021-291	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/09/2021	1	94	
2021-292	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	ALVARO CADENA ARIZA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/09/2021	1	50	
2021-293	EJECUTIVO	CAROLINA HENAO VASQUEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/09/2021	1	11	
2021-294	EJECUTIVO	CAROLINA HENAO VASQUEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/09/2021	1	11	
2021-295	EJECUTIVO	JESUS ALBERTO SALAZAR	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	22/09/2021	1	14-16	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd25be47241add10f0412f57f5fa37ea0bf6782cea158a8c88b2d682288b99b4**

Documento generado en 24/09/2021 11:12:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>